

EXPRESIÓN DE INTERÉS

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE IBIZA

- Eivissa, cohesión social e integración de barrios -

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	EDUSI OT4 L3 1-02
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Mejora de la accesibilidad peatonal del centro de Ibiza
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Delegación de Obras y Vías Públicas del Ayuntamiento de Ibiza.

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	Implantación del plan de movilidad urbana sostenible y mejora de la accesibilidad
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	LA 3

Encaje en el Programa Operativo:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 4.5.1 – Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras en red viaria, transporte ciclista, etc.



PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	CE090 Carriles para bicicletas y caminos peatonales

ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Ibiza
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano. - Ministerio de Hacienda

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	392.164,68 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	392.164,68 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	392.164,68 €
FECHA DE INICIO:	01/01/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

GASTOS COMUNICACIÓN (mínimo 0,5% o 1% en caso de BUENA PRÁCTICA)	0,5 %
-------------------------------------------------------------------------	-------



II. Características de la Operación:

1. Descripción de la operación.

En las ciudades suelen identificarse múltiples barreras que deterioran las posibilidades de la movilidad a pie para la población, y aunque son muy similares en la mayor parte de las ciudades españolas, para el caso de Ibiza este tipo de deficiencias viarias se localizan principalmente en el centro urbano.

En relación con las aceras, es importante tener en cuenta las distancias mínimas para que pueda circular tanto un peatón como una persona de movilidad reducida (PMR). Si esta distancia es igual a 1,5 m o 1,8 m de anchura, según la zona, una PMR y un peatón podrán circular en paralelo, pero si la distancia libre peatonal es inferior a 1,5 m debe actuarse haciendo que se cumpla con la anchura mínima necesaria para el peatón a coste del ancho de la vía de circulación de vehículos. Por ejemplo: con 0,8 m de anchura solo puede circular un peatón, pero no un peatón en sentido contrario al mismo tiempo y menos aún una PMR en silla de ruedas, de manera que las personas usuarias se ven obligados a bajar de la acera, con el riesgo para la seguridad que ello supone. Una circulación segura, confortable y accesible, además de lo señalado, deberá eliminar o reducir las barreras insalvables y obstáculos en la acera, bien sean árboles, farolas, postes de luz, papeleras o vehículos mal aparcados, que hacen muy complicada la circulación por estos lugares.

Esta operación consiste pues en la ampliación del acerado de determinadas calles del municipio de Ibiza para mejorar la peatonalización del entorno, favoreciendo los desplazamientos a pie de la ciudadanía y disminuyendo el uso del vehículo privado al limitar el ancho de calzada disponible para el tráfico rodado y suprimiendo zonas de aparcamiento.

Concretamente, se actuará en las siguientes calles:

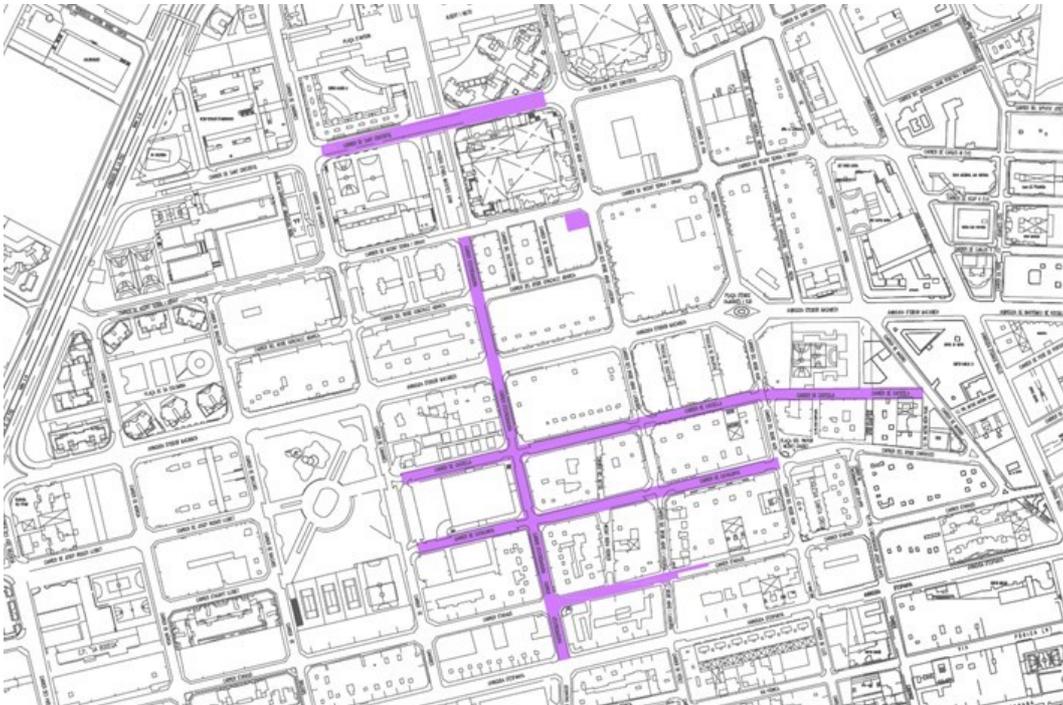
- Calle Castilla; se encuentra entre la calle Canarias y la calle Madrid.
- Calle Extremadura; se encuentra entre la calle Vicente Serra y Orvay y la Avenida España.
- Calle Aragón; se encuentra entre la Avenida de la Paz/E-10 y la Avenida Ignasi Wallis.
- Calle Cataluña; se encuentra entre la calle Bisbe Huix y la calle Canarias.
- Calle Cristófol; se encuentra entre la Avenida de la Paz/E-10 y la Avenida Ignacio Wallis.

En las siguiente figuras se localizan las calles en las que se actuará.





ÁREA DEL CENTRO DE IBIZA DONDE SE DESARROLLARÁ LA OPERACIÓN



DETALLE DEL ÁREA AMPLIADA DEL CENTRO DE IBIZA DONDE SE DESARROLLARÁ LA OPERACIÓN

La operación realizará diversas obras al objeto de lograr un acondicionamiento de diversos



tramos de las calles anteriormente citadas y que se describen a continuación:

- En la calle Castilla, se actuará en el tramo que va desde Calle Extremadura hasta calle Abad y Lasierra: se ampliará la acera izquierda; en la parte derecha se recortará la oreja y la jardinera en línea con la pizona que se encuentra en el otro extremo. Los bados que se encuentran en este tramo se levantarán y se suavizará la pendiente.
- En la calle Extremadura, esquina con Avenida Isidoro Macabich, se eliminará el chaflán creando una oreja. Además, en el tramo desde la calle Castilla hasta la Avenida España se ensanchará una de las aceras.
- En la calle Aragón, desde calle Extremadura hasta calle Bisbe abad y Lasierra, se ensanchará una de las aceras, eliminando la línea de aparcamientos. Y en la misma calle, en la esquina con Bisba Abad y Lasierra se prolongará una de las orejas, aumentando su superficie.
- En la calle Cataluña. desde calle Extremadura hasta calle Bisbe Huix, se ensanchará una de las aceras, cambiando la disposición de los aparcamientos.
- En la calle Cristófol se actuará en el tramo que va desde la calle Canarias hasta Bisbe Abad y Lasierra; se procederá a ensanchar las aceras y cambiar la disposición de los aparcamientos de dicho tramo.

2. Situación de partida.

En el caso de la ciudad de Ibiza, el casco antiguo se encuentra peatonalizado en la mayor parte de sus calles, pero aún queda tramos de calles colindantes sin peatonalizar y con aceras estrechas, aunque también ocurre en muchas de las vías más importantes de la ciudad; los anchos de acera son muy reducidos y resulta complicado que transite una persona de movilidad reducida (PMR).

En determinados puntos, no sólo la acera es de apenas un metro de ancho, sino que además, como se muestra en las imágenes siguientes, los vehículos aparcados o la mala ubicación del mobiliario urbano (árboles, farolas, etc.) hacen que se reduzca aún más la distancia libre peatonal.



	
CALLE CASTILLA	CALLE EXTREMADURA
	
CALLE ARAGÓN	CALLE CATALUÑA
	
CALLE CRISTÓFOL	

Concretamente, la situación de las calles señaladas es la que se detalla a continuación:

- En el tramo de la calle Castilla donde se va a actuar se encuentra con una acera a cada lado y aparcamientos a ambos lados, con una zona de carga y descarga y jardineras en los cruces con las calles perpendiculares.
- La calle Extremadura consta de dos aceras y aparcamientos a ambos lados, siendo alguna de esas zonas de carga y descarga, así como jardineras en los cruces con las calles perpendiculares.
- La zona que se pretende acondicionar de la calle Aragón se compone de aceras en ambos lados y aparcamientos en solo uno de ellos.
- En la calle Cataluña se observa una distribución de aceras y aparcamientos en ambos lados y jardineras en los cruces con las calles perpendiculares.
- En la calle Cristófol se va a actuar en un tramo donde hay aceras y aparcamientos en ambos lados.

Una de las soluciones a la falta de acera las calles identificadas como prioritarias es la



reducción de zona de aparcamiento para crear aceras más anchas que cumplan con los requisitos mínimos y que permitan la accesibilidad de peatones y PMR.

Este tipo de actuaciones se reflejan convenientemente en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ibiza, tanto en el vigente Plan de 2010, como en la actualización de 2017 (pendiente de evaluación ambiental). En ambos documentos se incluyen medidas de fomento de la movilidad peatonal para la potenciación y adecuación de los principales itinerarios peatonales, que tiene como objetivo asegurar la movilidad peatonal por usos cotidianos atendiendo a los flujos de movilidad existentes.

Concretamente, en el PMUS del 2010 recoge el programa de Actuación 3.2.4. para promover los modos no motorizados, entre cuyas acciones figura la promoción de una red de itinerarios para peatones relacionando las zonas de más atracción de viajes con las calles de mayor interés turístico y urbano, buscando los mejores recorridos y adecuando el espacio urbano para favorecer los desplazamientos a pie. Entre las actuaciones que comprende este programa se especifica la ampliación de las vías de uso prioritario para los peatones, así como el acondicionamiento y mejora de los principales itinerarios de peatones.

En lo que respecta a la señalada actualización del PMUS, recoge en su Línea 3 el “Plan sectorial para la movilidad peatonal y las personas de movilidad reducida”, que está centrado en eliminar precisamente las principales barreras existentes para la movilidad peatonal y de PMR. La medida 3.1 “Creación de una red de itinerarios peatonales” y la actuación 3.1.2 “Adecuación de caminos y supresión de barreras” están relacionadas con esta operación, puesto que apuesta por mejoras en las aceras y el pavimento de las mismas, planteando la necesidad de ampliar las aceras y eliminar obstáculos para que cumplan con los requisitos mínimos exigidos para permitir la accesibilidad de peatones y PMR.

3. Objetivos de la operación.

La operación pretende fortalecer y promocionar la movilidad cotidiana sostenible y segura, atendiendo a los flujos de movilidad existentes y proporcionando a los peatones un espacio seguro y cómodo por donde poder transitar y moverse caminando por toda la ciudad, haciendo el acceso al centro urbano de Ibiza más accesible y seguro.

Además, mediante la limitación de los espacios de aparcamiento, de tal modo que la ciudadanía opte preferentemente por los desplazamientos a pie, se reducirá el tráfico rodado en vehículos particulares, contribuyendo así a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a la atmósfera.

Por lo tanto, los objetivos de la operación serían los siguientes:

- Fomentar la movilidad peatonal en el centro de la ciudad.



- Aumentar la seguridad de las personas viandantes.
- Mejorar la accesibilidad del espacio peatonal de las personas con movilidad reducida.
- Reducir el tráfico rodado en el centro de la ciudad.

4. Resultados esperados.

El Ayuntamiento de Ibiza quiere dar soluciones a los problemas de accesibilidad peatonal, problemas que se ven acentuados en periodo verano con el incremento exponencial de viajes a pie con origen y/o destino en los polos de atracción turística del municipio.

Con esta operación se pretende mejorar el diseño peatonal del centro urbano de la ciudad de forma que se otorgue mayor protagonismo al peatón.

Por tanto, los resultados que se esperan son los siguientes:

- Aumento de la movilidad y la seguridad peatonal.
- Optimización de la red viaria y el tráfico.
- Reducción de la contaminación atmosférica debido al tráfico.

En definitiva, la operación consistirá en el desarrollo de medidas encaminadas a la movilidad sostenible para residentes y turistas en el centro de la ciudad, contribuyendo directamente al objetivo específico del POPE "Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias".

5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.

Fase	Descripción	Plazo
1	Ejecución de las obras.	De enero a marzo de 2021
2	Actuaciones de comunicación.	De octubre de 2020 a diciembre de 2023.



6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

El producto que se espera obtener con la ejecución de la operación propuesta es el acondicionamiento viario para la peatonalización de varias calles del centro ibizenco.

En concreto, se realizarán actuaciones en las siguientes calles:

- Calle Castilla.
- Calle Extremadura.
- Calle Aragón.
- Calle Cataluña.
- Calle Cristófol.

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Ampliación de aceras del municipio de Ibiza	390.164,68 €	3 meses	Abierto	Financiado con EDUSI
Información y comunicación	2.000,00 €	Todo el periodo	Menor	Financiado con EDUSI

8. Presupuesto desglosado de la operación.

Tipo de gasto	Descripción	Importe
Obra	Ampliación de aceras del municipio de Ibiza	390.164,68 €
Servicio	Actuaciones de comunicación	2.000,00 €
TOTAL		392.164,68 €

9. Indicadores de la operación.

Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto	0,0	62,35



9. Indicadores de la operación.

Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
	invernadero (GEI) (TepCO2/año)		
EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas. (Número)	1	1
R045C	Viajes en transporte público urbano al año (viajes/año)	1.335.299	2.002.949



III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Ibiza):

DECLARA:

I) Respetto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

II) Respetto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el <i>Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013</i> .	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica



6	Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
7	Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
8	Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

III) Respetto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
3	Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
4	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
5	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
6	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
7	Que la operación no se encuentra cofinanciada por ninguna otra ayuda, Programa, iniciativa, etc., procedente de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica



FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	(Ver firma electrónica)
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	Aitor Morras Alzugaray.
CARGO/FUNCIÓN:	Delegado de Movilidad del Ayuntamiento de Ibiza
FIRMA:	(Documento firmado electrónicamente al margen)



IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1			

